UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA
RECEPCIÓN DE SECRETARÍA
RECIBIDO
30 NOV. 2016
HORA: 11:20
FIRMA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0911-R-2016

REG. N°
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
28 NOV. 2016

Huancayo, 25 NOV 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 1257-2016-ORP/UNCP presentado el 04 de noviembre 2016, a través del cual la Jefe de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, solicita emitir resolución de pensión al 100% a favor de Jorge Mario Abel Salazar Matheu, conforme a la Resolución N° 0000002579-2016-ONP/DPR.GD/DL 20530.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0104-R-2016 de fecha 14 de enero 2016, se resuelve disponer el cese definitivo por límite de edad, de los docentes, que a la fecha cuentan con 70 años a mas de edad, a partir del 17 de marzo 2016, entre otros a Jorge Mario Abel Salazar Matheu;

Que, según Resolución Nº 0000002579-2016-ONP/DPR.GD/DL 20530 de fecha 08 de setiembre 2016, la Oficina de Normalización Previsional-ONP, otorga pensión de cesantía a Jorge Mario Abel Salazar Matheu, a partir del 17 de marzo 2016, acreditando un total de 19 años, 12 meses y 21 días de servicios pensionables en el Régimen del Decreto Ley N° 20530;

Que, la Oficina de Remuneraciones y Pensiones mediante Informe Nº 074-2016-OCA-ORP/UNCP presentado el 02 de noviembre 2016, ha efectuado el cálculo de la Pensión de cesantía al 100% del pensionista, establecido en S/ 1,304.01;

Que, mediante Informe N° 1111-2016-OPRES del 16 de noviembre 2016, la Jefe de Presupuesto refiere que estando el informe de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones sobre el cálculo de la pensión al 100% a favor de Jorge Mario Abel Salazar Matheu determinado en S/1,304.01, opina por la procedencia de lo solicitado, recomendando que el gasto deberá ser afectado a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; y

De conformidad a las atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes:

RESUELVE:

1° ***RATIFICAR*** la ***PENSIÓN de Cesantía Definitivo al 100%****, reconocida mediante* ***Resolución Nº 0000002579-2016-ONP/DPR.GD/DL 20530****, por la Oficina de Normalización Previsional-ONP a* ***Jorge*** **Mario Abel Salazar Matheu***,* cesante docente, a partir del 17 de marzo 2016, conforme a lo establecido por la Resolución Nº 0104-R-2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA DE LA PENSIÓN	MONTOS
Básica	S/ 25.02
Reunificada	17.37
Remuneración Transitoria para Homologación	409.74
Movilidad y Refrigerio	2.50
Homologación	475.23
Bonificacion Personal	0.01
FEDU	58.78
Decreto de Urgencia N° 090-96	82.97
Decreto de Urgencia N° 073-97	96.24
Decreto de Urgencia N° 011-99	112.93
Reintegro SNP	23.22
TOTAL	S/ 1,304.01

2º ***ENCARGAR*** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. *Rectorado/VRAC/VRI/DGA/Órgano Control Institucional/Of. Gral de Personal/Of Gral de Planificación/Of. Gral de Contaduría y Administración Financiera/ Portal WEB Transparencia /Of. de Remuneraciones y Pensiones/Of. de Escalafón Universitario/Of. de Presupuesto/ Interesado/Archivo /ivm.*